

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “PROMO REMESAS DÍA DE MAMÁ REMITENTES” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “**PROMO REMESAS DÍA DE MAMÁ REMITENTES**”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “**PROMO REMESAS DÍA DE MAMÁ REMITENTES**”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – La promoción consiste en la realización de un (1) sorteo en el mes de junio de 2024, en el que se escogerá a dos (2) ganadores que recibirán como premio un giftcard de Amazon de USD\$500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para cada uno y un giftcard de Amazon de USD\$500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el beneficiario al que el remitente envíe el giro.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción tendrá vigencia entre el 1 al 31 de mayo de 2024.

3.2. Participarán en el sorteo todas las personas naturales (en adelante “Remitentes”) que durante la vigencia de la promoción envíen giros desde Estados Unidos a Ecuador a través de Banco Guayaquil S.A. y se registren en el Landing <https://promosbancoguayaquil.com/en-via-giros/>

3.3. Cada giro realizado por los remitentes podrá sumarse durante el período de vigencia de la promoción para aumentar el número de participaciones en el sorteo.

3.4. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.4.1. Participarán solo las personas que realicen giros desde Estados Unidos a Ecuador mediante Banco Guayaquil S.A y se registren en el Landing mencionado.

3.4.2. El premio será contratado directamente por el Banco y entregado directamente al ganador.

Artículo 4.-NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio que también se la podrá notificar a través de correo electrónico en el caso de que el Banco Guayaquil S.A tuviera registrada dicha información.

4.2. El sorteo será realizado el 3 de junio del 2024 en la provincia del Guayas y contará con la presencia de al menos un delegado del área Legal y un delegado del área de Auditoría del Banco Guayaquil S.A., mismos que firmaran el acta del sorteo.

4.3. Si no fuese posible contactarse con el ganador en un plazo de una (1) semana calendario contado a partir de la fecha de la realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.4. Una vez notificado el ganador, tendrá una (1) semana para coordinar el canje del premio con el BANCO y en el caso de que el ganador no llegare a retirar su premio en el plazo establecido, se entregará el mismo a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.5. Asimismo, para la entrega del giftcard al beneficiario, el BANCO se pondrá en contacto con el beneficiario que recibió el giro del participante ganador de la promoción dentro de una (1) semana a partir de que el ganador proporcione el nombre al BANCO. Dicha información será verificada por el BANCO.

4.5.1. Una vez notificado el beneficiario, tendrá una (1) semana para coordinar el canje del premio con el BANCO. En el caso de que el beneficiario no llegare a retirar su premio en el plazo establecido, se entregará el mismo al ganador del sorteo, se entregará al ganador del sorteo, quien coordinará la entrega del giftcard con el beneficiario.

4.5.2. En el caso de que el ganador del sorteo haya realizado varios giros a diferentes beneficiarios, el ganador deberá elegir a que beneficiario desea que el BANCO le entregue el giftcard de Amazon de USD\$500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) correspondiente.

4.6. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, según el formato que se adjunta a este Reglamento como anexo único. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio por parte del Banco Guayaquil S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.- 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.- 7.1 Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción “PROMO REMESAS DÍA DE MAMÁ REMITENTES”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.primeromama.ec

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de “PROMO REMESAS DÍA DE MAMÁ REMITENTES”

Guayaquil 26 de abril de 2024
p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial